

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —
Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal y por un plazo de veinte días, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Villanueva del Segura (Murcia), por doña Isabel María Baltasara López y López, a fin de que puedan alegar las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, respecto a la venta en pública subasta notarial de la mitad de una casa, sita en Colmenar de Oreja (Madrid), propiedad de la mencionada Fundación, para lo cual y durante cuyo plazo tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929.

El Director general,
Arturo Ramos

(Núm. 26)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de Primera Enseñanza

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutación de fines y donación de terrenos de la Fundación instituida en Vallecas, Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid, por D. Francisco Laguna Pérez y otros tres señores, denominada «Patronato de Enseñanza y Cultura del barrio de Entrevías».

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fun-

dación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expusado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de Diciembre de 1929.

El Director general,
Suárez Somonte

(Núm. 3.441)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Se saca a pública subasta la ejecución de las obras que se realizarán para la construcción de un lavadero municipal en esta Villa de Leganés, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un Vocal de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario que suscribe, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana, importando el presupuesto de dichas obras la cantidad de 12.646,59 pesetas, e insertándose a continuación el modelo a que han de ajustarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de éstas empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, debiendo verificarse la presentación de once a trece, todos los días laborables, en esta Secretaría, y acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, o sea de 632,32 pesetas.

La fianza definitiva será del 10 por 100, e importará 1.264,65 pesetas, y se constituirá en la forma determinada en los pliegos de condiciones.

El plazo para la ejecución de las obras es de sesenta días hábiles, con-

tados a partir del en que se verifique la subasta, verificándose los pagos en la forma y requisitos que se indican en el pliego de condiciones formulado para esta subasta por el señor Arquitecto municipal.

Los poderes habrán de ser bastantes por uno de los Letrados matriculados en esta población.

La memoria, presupuesto y pliegos de condiciones relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante los días y horas expresados.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar iguales dos o más, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo.

Y para que conste, expido el presente, por triplicado: uno para el expediente, otro para el tablón de nuncios de la Casa Consistorial y otro para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Leganés, 31 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Serafin Cuadrado

V.º B.º

El Alcalde,
Castro

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª (de 3,60 pesetas), y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de un lavadero municipal en la Villa de Leganés».)

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de las obras que se realizarán para la construcción de un lavadero municipal en esta Villa de Leganés, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma), por el precio tipo o con la baja del tanto por ciento (en letra), en el precio tipo.

Leganés..., de ... de 1930.

(Firma del proponente)

(Núm. 19)

(E.—2)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO

Don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra la Administración sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico, de 5 de Noviembre de 1929, relativo a imposición de multa y valoración de terrenos propiedad de D. Ramón Equiz, a efectos del arbitrio de Plus Valía, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 5)

(O.—1)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en concepto de pobre, a nombre de D. Antonio de la Peña Rodríguez, contra D. Francisco Moré de la Torre, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª La séptima parte proindiviso de la mitad proindiviso de una tierra de riego, de cabida 7 marjales, equivalentes a 35 áreas, 98 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, situada en la Vega de Motril, pago de la Rambla Linda, por Poniente, con el camino Real; Mediodía, tierras de Fernando González Peña; Levante, las de Andrés Pentar y otras de Francisco Romeral, y Norte, la del Real Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza y otras de Lorenzo Puig.

2.ª Igual participación en una suerte de tierra de riego en la Vega de Motril, pago de las Charcas, de cabida 7 marjales, o sean 36 áreas, 98 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Linda: a Levante., con tierras de Francisco Muñoz Navarrete, Francisco López Alfaya y Francisco Pérez Santiago; Poniente, herederos de Cecilio Díaz de Gaborda; Norte, las de José Palomares Pérez, y Sur, las arenas del mar.

3.ª La misma participación en una suerte de tierra situada en término de dicha ciudad, pago de las Charcas o Playa Vieja, de cabida 4 marjales, o sean 21 áreas, 13 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Linda: por Poniente, con tierras de Francisco López Amado; Sur, arenas del mar; Norte, resto de la finca de donde se segregó ésta, y Levante, resto también de la misma finca balate por medio.

4.ª La misma participación en una suerte de tierra de riego, de cabida 5 marjales, o sean 26 áreas, 46 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, situada en el mismo término, pago de las Charcas o Playa Vieja. Linda: por el Norte, con Juan Díaz de Losada; Sur, arenas del mar; Levante, tierras de Francisco Muñoz y Francisco López Amado, y Poniente, las de Francisco Díaz y Díaz y Emilia Herrera Sánchez.

5.ª La misma participación en una suerte de tierra, en el pago de la Hacinillo de la Vega, de cabida 10 marjales, o sea 52 áreas, 84 centiáreas y 20 decímetros cuadrados; parte proindivisa de una haza, de cabida 21 marjales, 44 estadales, tierra de riego. Linda: a Levante, tierra de Antonio de la Torre; Poniente, las de José Burgos; Norte, otra de los herederos de José Puig Auger, y Sur, las de José Cuevas.

6.ª Una suerte de tierra de riego en la Vega y término de Motril, pago de la Cruz del Ahogado, de cabida 4 marjales, o sean 21 áreas, 12 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Linda: por Poniente, tierras de Adela Moré Auger; Mediodía, tierras de los señores Rojas; Levante, otras de la testamentaria de Emilio Moré, y Norte, las de Bernardo Herrera.

7.ª Otra suerte de tierra de riego, de cabida 3 marjales y medio, o sean 18 áreas, 49 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, en la Vega de Motril, pago del Jual. Linda: por Poniente, con tierras de los herederos de Juan Herrera del Castillo, camino de por medio; Levante, tierra de María Jesús Vados; Norte, las de los herederos de José Sáinz; Sur, tierras de José Espinosa y herederos de Antonio Díaz Domínguez.

8.ª La quinta parte proindiviso de una parte de casa cortijo, situada en término de Motril, pago del cortijo del Mejón, carece de número, es de un solo cuerpo de alzada, sobre solar de 65 metros 468 milímetros; da su frente al Poniente, lindando por dicho punto con tierras de Francisco Puerta López; derecha, otras de Vicente Espá; izquierda, servidumbre para la casa cortijo de Joaquín Jiménez Puertas, y espalda, con dicha casa cortijo.

9.ª La quinta parte proindiviso de una casa cuyo número no se expresa, de plantabaja, sobre superficie de 96 metros cuadrados, aproximadamente, y 12 estadales de tierra de huerta, situada en el huerto de Calahonda, término de Motril, cuyo huerto tiene derecho a los derrames y sobrantes del agua de la fuente y lavadero, la cual comparte, por mitad, con Andrés Prieto, usándola alternativamente cuatro días consecutivos cada uno.

Linda: dicha casa y 12 estadales de tierra, por Poniente, que parte de la esquina de la casa, lindando: al Norte y Poniente, para pasar, en línea recta, hacia el Norte, hasta un gran peñasco, que linda con los herederos de Miguel Prieto; por dicho viento, con el resto del huerto, vendido a José Martínez, y por Levante y Mediodía, con la calle del Rincón y corrales de los Prietos.

10. La séptima parte proindiviso de la mitad proindiviso de una suerte de tierra de secano, con plantas de almendros e higueras, situadas en término de Lujar, pago del Espinar y sitio de la Benedicta, de cabida obrada y media, o sean 96 áreas, 59 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Linda: por Levante y Mediodía, con tierras de Manuel Martín Ortega; Poniente, con las de Cayetano González López, y Norte, con las de Francisco Alvarez Puertas.

11. La parte séptima indivisa de una suerte de tierra de secano, en término de Lujar, pago del Espinar y sitio de la Torrera, de cinco cuartos de obrada u 80 áreas, 41 centiáreas y 45 decímetros cuadrados. Linda: por el Poniente, con tierra de Francisco García Santiago; Levante, otra de Miguel Rodríguez Pedrosa; Norte, las de José María Fernández, y Mediodía, las de Francisco Merlo Murillo.

12. La séptima parte indivisa de una suerte de tierra de secano, con plantas de almendros, en término de Lujar, pago del Espinar y sitio de la Torrera, de media obrada o 52 áreas, 19 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Linda: al Poniente y Levante, con tierras de Manuel Galiana; Norte, las de Manuel Melero, y Sur, las de Antonio Martín.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día 11 de Febrero del año próximo, a las once, anunciándose, por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100, por lo menos, del tipo o precio que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de 88 pesetas por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de títulos y cargas expedidas por el Registrador estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

P. S.

Indalecio de Miguel

El Juez de primera instancia,

Miguel Torres

(C.—190)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 749 de 1929, se cita a Salvador Brunet Ferrer, de profesión Ingeniero, cuyas demás circunstancias no constan, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 67, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el

Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Fabián de Diego

(B.—1.706)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a virtud de denuncia de D. Rafael García Valdés, se cita al denunciado Juan Lejo Fernández, casado, que habitó últimamente en la calle de Canillas, número 16 (Properidad), y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario número 834 de 1929, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Fabián de Diego

(B.—1.705)

Jiménez (Santos), de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 77, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante, para ser oído en causa por hurto a Manuela Figueras Fernández, instruida por dicho Juzgado, con el número 810 del corriente año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

(B.—1.736)

Caso Santamaría (José de), natural de Madrid, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 17, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 807 del corriente año.

Madrid, 20 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

(B.—1.742)

Macías López (Francisco), natural de Cuenca, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 5, centro número 4, procesado por tentativa de estafa en causa número 79 1929, com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de esta Corte en auto de 10 de Octubre último.

Madrid, 13 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El señor Juez,
Fabián de Diego

(B.—1.721)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, bajo el número 828 de 1929, se cita al denunciado Manuel Rubio, cuyas demás circunstancias personales no constan, el cual tuvo su domicilio en la calle de Lavapiés, 43, de esta Corte, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en declaración, sin juramento, en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 13 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Fabián de Diego

(B.—1.725)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, número 850-929, se cita a Mauricio Haimovic, cuyas circunstancias no constan, apareciendo que tenía su domicilio en el Hotel Metropolitano, sito en la Red de San Luis, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 16 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.717)

CENTRO

Vázquez Baucaño (Francisca), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y ocho años, hija de Juan y de Emilia, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Harzenbusch, número 19, vaquería, procesada por hurto, con el número 436 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con

objeto de responder a los cargos que la resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.746)

Rodríguez Sobrino (Antonia), natural de Madrid, hija de Valentín y de Concepción, de estado casada, profesión asistenta, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, número 9, piso principal, número 19, procesada por hurto, en sumario número 265 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que la resulten en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.747)

Rivera Alvarez Salgado (Gonzalo), natural de Orense, de estado casado, profesión Perito mercantil, de veinticinco años, hijo de Germán y Rita, domiciliado últimamente en la calle de El Escorial, 28, bajo, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para notificarle auto prisión, ingresar en la Cárcel y practicar otras diligencias, apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ldo. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.748)

Señor Olguera, domiciliado últimamente en la calle de Fernando VI, número 5, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración, en causa por hurtos, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 601 de 1929.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.749)

Señor Cons Longares, domiciliado últimamente en la calle de Suero de Quiñones (villa Paz), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración, en causa por hurtos, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 601 de 1929.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

(B.—1.750)

Martínez Carrasco (Angel Emilio), hijo de Eugenia Martínez y de padre

desconocido, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y un años, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Medio día, número 9, segundo, izquierda, procesado por tentativa de robo, en sumario número 254 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Rafael López de Pando

Manuel Rodrigo

(B.—1.754)

Martínez (Diego), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, 19, procesado por estafa, en causa número 535 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.737)

Telles Peña (Gaspar), natural de Almagro, estado soltero, profesión del comercio, de treinta años, hijo de José y de Jenara, domiciliado últimamente en Andrés Borrego, número 16, procesado por estafa, en causa número 533 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararla los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.738)

CONGRESO

Vega Criado (Julián), alias «El Mascota», hijo de Antonio y de Plácida, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de estado soltero, sin profesión, de treinta y dos años, y sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 691 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Luis Moliner

Ildefonso Bellón

(B.—1.733)

Astraldi (Alejandro), natural de Buenos Aires, hijo de Mariano y de Luisa, de treinta y cinco años de edad,

soltero, mecánico, domiciliado accidentalmente en la calle de Alcalá, 19, hotel Regina, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa número 796 del corriente año, por hurto.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,

Nicolás Cortés

(B.—1.741)

Rodríguez Camacho (Francisco), natural de Sevilla, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Concepción, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, 10, segundo centro, procesado por tenencia de útiles para robo, en el sumario número 198 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,

Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Ildefonso Bellón

(B.—1.742)

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en el sumario instruido con el número 850 de 1929, por homicidio, por imprudencia, en la persona de Santiago del Valle Vélez, de setenta y cuatro años de edad, natural de Cortijo (Logroño), hijo de Antonio y María Cruz, sin profesión ni domicilio, que ingresó en el hospital del Carmen de esta Capital el 13 de Febrero de 1907, en donde ha permanecido hasta el 3 de los corrientes, cuyos más próximos parientes se ignoran, se llama a los que se crean herederos de dicho finado Santiago del Valle Vélez, al objeto de ofrecerles indicada causa.

Madrid, 20 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos

Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Ildefonso Bellón

(B.—1.745)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital Pe esta Corte, ejecutoria de causa seguida contra Antonio Luque Santiago, por delito de homicidio, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente, que fué embargada al procesado dicho.

Finca

Una casa sita en término de Vallecas, de solo planta baja, al sitio de las Erillas, Arroyo Abroñigal, con fachada a la calle de María Benita, número 23, de la manzana 14.

Se compone de seis habitaciones, patio, pozo y un gallinero y retrete.

Linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Tomasa Granés; por la izquierda, con la calle llamada de los Requeñas, por donde tiene el número 66, y por la espalda o testero, con solar de los señores Requena, tiene de superficie 92 metros cuadrados equivalentes a 1.194 pies y 86 centímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 4.459,75 pesetas en que consiste el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo al remate y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble descrito estarán de manifiesto en Secretaría a las personas a quienes interese tomar parte en el remate, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 19 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Alvarez

(C.—487)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por denuncia de D. Enrique Sánchez Asensio, con el número 23 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a D. Juan González Medina, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Pelayo número 3, piso segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicarle un requerimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 31 de Octubre de 1929.

El Secretario,

Antonio Sánchez

Alarcón

(B.—1.639)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por falsedad, con el número 525 de 1924, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a D. Amable Duperier, domiciliado últimamente, según consta, en la calle del Espíritu Santo, 16, principal, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle

del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle efectiva la indemnización a que fué condenado el procesado José Márquez del Castillo, en el sumario contra el mismo seguido y como perjudicado el señor Dupierier, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 2 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Salvador Alarcón

(B.—1.638)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Carlos Molina Llera, con el número 448 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a dicho lesionado, que tiene catorce años de edad, es natural de Zafra, hijo de Antonio y Amalia, y con domicilio en la calle de Santa Engracia, 118, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 21 de Octubre de 1929.

El Secretario,
P. S.

Benito García Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Salvador Alarcón

(B.—1.608)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, a Andrés Martínez Rivas, con el número 572 de 1929, se cita a Rafael Domingo Medina, hijo de Mariano y Lucía, natural de Tielmes, sin oficio ni domicilio, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el indicado sumario, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de acordar su detención, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(Núm. 2.810)

(B.—1.676)

Lema Cernales (José), natural de La Coruña, de estado soltero, profesión pocero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid,

calle de Mazarredo, 6, procesado por atentado, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Madrid, 2 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Antonio Sánchez

Salvador Alarcón

(B.—1.652)

Gómez González (Pedro), natural de Batuciros (Orense), de estado soltero, profesión minero, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de España, número 7, bajo, procesado por robo, sumario número 319 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de prestar declaración indagatoria en dicha causa y ser reducido a prisión.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(Núm. 2.853)

(B.—1.671)

Jiménez Maya (Manuel), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tratante en ganados, de diecinueve años, hijo de Alberto y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Vicent, número 53, principal, procesado por estafa, sumario número 363 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de practicar una diligencia de requerimiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(Núm. 2.583)

(B.—1.577)

PALACIO

Don José González Llana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Díaz Tirado, hijo de Isidoro y Carmen, de cuarenta años de edad, viudo, bronquista, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendo en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
P. D.

José Sánchez

José González Llana

(B.—1.649)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a López Martínez (Juventino), de diecinueve años de edad, hijo de Daniel y de Apolinaria, natural de Galilea (Logroño), panadero, sin domicilio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión dictada por la Superioridad, con fecha 8 de Octubre último, en el sumario seguido bajo el número 591 de 1928; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 12 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero

José González Llana

(B.—1.707)

UNIVERSIDAD

Menéndez Rodríguez (Vicente), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Rita Luna, número 7, piso bajo, procesado por estafa, en el sumario número 371 928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Méndez Novoa

(B.—1.732)

Oliveira Méndez (Soledad), natural de Castropol, de treinta años, procesada por hurto, en el sumario número 400 929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
P. S.

José Góaz

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Méndez Novoa

(B.—1.714)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de 28 de Junio último, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real sitio y su partido, en el sumario que instruye con el número 196 del año 1929, sobre lesiones de Ciria Ferrero Ferrero y daños en el auto-

móvil propiedad de éste, matrícula 13.555, en la noche del 8 de Julio de 1928, en la carretera de Aravaca, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al conductor del automóvil 15.259, Jorge Romero, y personas que ocuparan este automóvil en el momento del suceso, cuyo domicilio de todos se ignora, como igualmente el nombre y apellidos de los últimos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de su inserción del presente en referidos periódicos, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de Octubre de 1929.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo

(Núm. 2.600)

(B.—1.590)

El señor Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido, en el juicio que sobre reclamación de salarios, que se rige por el Código de Trabajo, ha promovido la vecina de Valdemorillo, doña María Juana Rufo Martín, por sí y como representante legal de sus menores hijos Florencia y Miguel Diport Rufo, contra D. Severiano Miaja Carnicero, cuyo domicilio se ignora, ha acordado, por proveído de este día, se cite por medio de esta cédula, que se insertará de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al D. Severino Miaja Carnicero para que, a las once horas del día 21 de Diciembre de este año, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia con objeto de asistir al antejuicio o conciliación que dicho Código determina en su artículo 458; bajo apercibimiento al señor Miaja Carnicero de que, si no comparece, se dará el acto por intentado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de Noviembre de 1929.

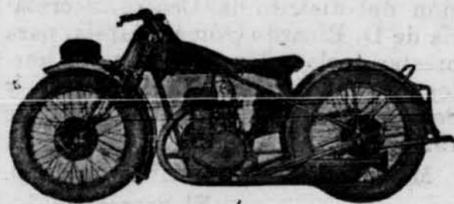
El Secretario judicial,
Licenciado César del Pozo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez

(Núm. 3.049)

(B.—1.720)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.302